



DECRETO N° 451 /

TEMUCO, 07 MAR 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 05.03.2018 presentada por Rojas Cabezas Paola Jacqueline.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26601
Actividad Económica : PELUQUERIA
Código Actividad : 930.990
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : GENERAL ALDUNATE N°3
Nombre Del Contribuyente : ROJAS CABEZAS PAOLA JACQUELINE
Rut :
Dirección Particular :

Fecha De Solicitud : 05.03.2018
Otorgación N° : 64
Fecha Otorgamiento : 05.03.2018
Rol Avalúo : 11-14

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HCR/TSF

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1463027